

28670 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 174/1991, de 16 de septiembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 243, de 10 de octubre de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 174/1991, de 16 de septiembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 243, de 10 de octubre de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 9, primera columna, párrafo 3, línea 2, donde dice: «Recurso de amparo electoral 1196/1991», debe decir: «Recurso de amparo electoral 1764/1991».

En la página 10, primera columna, párrafo 5, línea 5, donde dice: «realiza en la sentencia recurrida», debe decir: «realizada en la sentencia recurrida».

28671 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 175/1991, de 16 de septiembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 243, de 10 de octubre de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 175/1991, de 16 de septiembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 243 de 10 de octubre de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 11, primera columna, párrafo 11, línea 3, donde dice: «septiembre de 1981», debe decir: «septiembre de 1991».

28672 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 176/1991, de 19 de septiembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 243, de 10 de octubre de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 176/1991, de 19 de septiembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 243, de 10 de octubre de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 13, primera columna, párrafo 2, línea 15, donde dice: «sólo fuera perjudicialmente», debe decir: «sólo fuera perjudicialmente».

En la página 13, primera columna, párrafo 4, línea 7, donde dice: «ordeno la celebración», debe decir: «ordene la celebración».

En la página 13, segunda columna, párrafo 1, línea 10, donde dice: «el asegurador por las acumulaciones», debe decir: «el asegurador por las comunicaciones».

En la página 15, primera columna, párrafo 4, línea 9, donde dice: «respecto de una causa», debe decir: «respecto de una causa penal».

28673 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 177/1991, de 19 de septiembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 243, de 10 de octubre de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la sentencia número 177/1991, de 19 de septiembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suple-

mento al «Boletín Oficial del Estado» número 243, de 10 de octubre de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 16, primera columna, párrafo 2, línea 3, donde dice: «de los demandados de amparo», debe decir: «de los demandantes de amparo».

En la página 16, primera columna, párrafo 10, línea 2, donde dice: «recurso de amparo por vulneración», debe decir: «recurso de amparo por vulnerar».

En la página 16, segunda columna, párrafo 7, línea 8, donde dice: «no posibilita la sanción», debe decir: «no posibilita la sanación».

En la página 17, primera columna, párrafo 1, línea 13, donde dice: «y sanción de los actos procesales», debe decir: «y sanación de los actos procesales».

28674 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 179/1991, de 19 de septiembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 243, de 10 de octubre de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la sentencia número 179/1991, de 19 de septiembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 243, de 10 de octubre de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 20, primera columna, párrafo 2, líneas 44 y 45, donde dice: «en el recurso de amparo núm. 811/1987, al que recayó Sentencia estimatoria en fecha 3 de octubre de 1988, por lo que constituye», debe decir: «en la STC 175/1988, por lo que constituye».

28675 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 180/1991, de 23 de septiembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 243, de 10 de octubre de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la sentencia número 180/1991, de 23 de septiembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 243, de 10 de octubre de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 22, primera columna, párrafo 2, línea 12, donde dice: «y que se hiciera entrea», debe decir: «y que se hiciera entrega».

En la página 22, primera columna, párrafo 9, línea 1, donde dice: «El Abogado del Estado», debe decir: «5. El Abogado del Estado».

En la página 23, primera columna, párrafo 1, líneas 11 y 12, donde dice: «no supone ua inhabilitación», debe decir: «no supone una inhabilitación».

En la página 24, primera columna, párrafo 1, línea 12, donde dice: «incompetencia del Ministerio a quien dirigió», debe decir: «incompetencia del Ministro a quien dirigió».

En la página 24, primera columna, párrafo 4, línea 9, donde dice: «de 21 de junio de 1982», debe decir: «de 21 de junio de 1983».

En la página 24, primera columna, párrafo 5, línea 7, donde dice: «gerente al pago de las minutas», debe decir: «frente al pago de las minutas».